



Escrito en Granada

SELLO QVARTO. VESSE,  
TE MARAVEDIS. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y OCHO.

ria, y donde Combenga pida se Indemnizen dthos vea-  
nos de las multas Impuestas, y que a esta Cui<sup>d</sup> se le mantenga  
en sus Regalias Como Duena de sus montes

Cuenta del Procura

de Granada

Despachada

En este auntamiento se a bulto abex la Cuenta Remitida  
por D<sup>o</sup> Joseph Higuera Marx. Procurador de la Real Chanc<sup>er</sup>  
Ueria de Granada de los gastos Causados en las Depen-  
dencias de esta Cui<sup>d</sup> y Pleitos Con la villa de Stuescal y se-  
mas particulares que en dtho Cuenta se Refieren desde el año  
pasado de mil setecientos cincuenta y cinco, de que Resulta  
dealcarse asu favor mil ciento quarenta reales y trece mrs  
hasta treinta de Julio pasado de este año sobre que a dho  
formado el Contador, teniendo presente las libranzas des-  
pachadas por esta Cui<sup>d</sup> Como por menor se especifica en dtho  
Cuenta e Informe; y de todo Inteligida esta Cui<sup>d</sup> Acordo  
que el Maordomo de propios de y entregue a dtho D<sup>o</sup> Joseph  
Higuera Marx los Refridos mil ciento quarenta reales  
y trece mrs que Resultan de alcarse asu favor los que se  
Remitan por la Direccion del Sr. D<sup>o</sup> Juan Gregorio Albar  
queque Comisario de Correspondencias voluitando dicho  
may<sup>or</sup> el Vrido para el abono en sus Cuentas, y para ello  
se despache formal libranza ala que acompañen los rita-  
dos Recados, y se que se tome la Razon por el Contador

Dinero al procura  
de Granada  
Despachada

D<sup>o</sup> Juan Gregorio Albarqueque Comisario de Co

*[Handwritten signature]*

